



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPT. N° 1406-30/2019.

DECRETO N° 10087 - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2019

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, de autorización para la adquisición de Bienes de Capital -consistentes en diez (10) Alcohóímetros destinados a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial y Cuerpo de Policía Caminera de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de la Secretaria de Seguridad Vial, cuenta con la autorización correspondiente del Sr. Ministro de Seguridad;

Que, la Dirección General de Seguridad Vial informa características y especificaciones técnicas a considerarse para la adquisición del bien solicitado;

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad informa la partida presupuestaria con la cual se atenderá la presente erogación la cual asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00);

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, encuadrando la solicitud de compra en la modalidad de compra directa por necesidad y urgencia (artículo 54° inc. 3° apartado d) del Decreto Ley N° 159-H-57, y demás normativa legal aplicable conforme el Decreto Acuerdo N° 3.716-H/78, la Resolución N° 1.195-H/11, Decreto N° 336-HF/16, el Decreto Acuerdo N° 8484-HF/19 y la Ley BN° 5.185, así teniéndose en cuenta que se han cumplido los extremos legales exigidos para el presente caso corresponde autorizar el procedimiento de Contratación que permita adquirir el bien solicitado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, emitieron informe de su competencia;

Que, Fiscalía de Estado considera que atento a la urgencia en la adquisición de los bienes de capital destinados a la utilización de los mismos por personal de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial y Cuerpo de Policía Caminera a los efectos de realizar los controles de alcoholemia, como así lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1336-HF/16 en su artículo 1° se encuentran cumplidos los requisitos para el otorgamiento de la Autorización del poder Ejecutivo Provincial para la compra requerida;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL



DR. NESTOR MARTÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

12- CORRESPONDE A DECRETO N°

10087

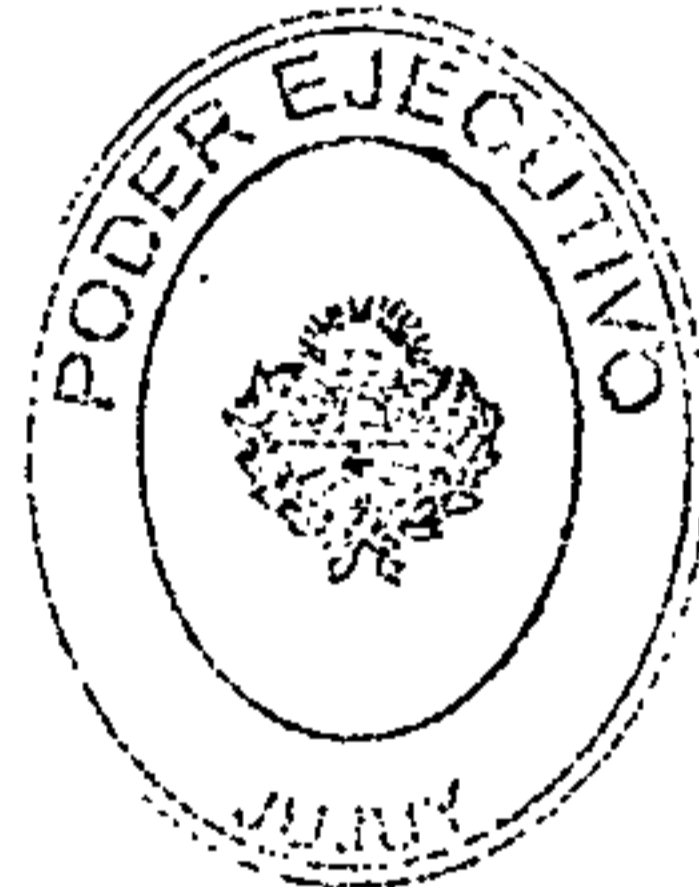
-MS/19.-

ARTICULO 1°: Autorízase al MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el marco de la excepción prevista en el artículo 1° -in fine- del Decreto Acuerdo N° 3789-H/2001, a la adquisición de bienes de capital -consistente en diez (10) Alcohóímetros, mediante el procedimiento de Contratación Directa hasta el monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00) conforme Decreto Acuerdo N° 3716-H/1978, Régimen de Contrataciones del Estado, Decreto N° 8484-HF/19. Debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones del Decreto Acuerdo 376-H/78, Ley N° 159-HG-57 y Ley N° 4958, disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2°: La erogación emergente, se atenderá con afectación a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad U de O. "Y3A" Dirección General de Seguridad Vial, Partida "7.1.1.0.2.5" Bienes de Capital, previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019, Ley N° 6.113/18.

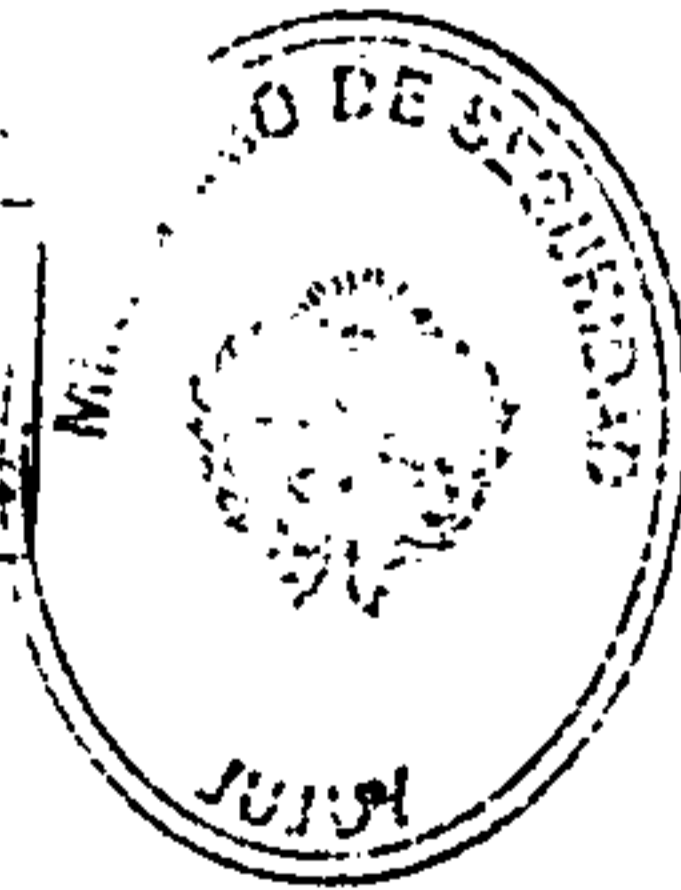
ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



DR. MARCELO MARI YAGUAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY